

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 96 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día diez de junio del año dos mil diez, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 95 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.**
- IV. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 10 de fecha 13 de diciembre del 2001, referente a la enajenación de un predio municipal a favor de la C. Irendira Salazar Romero.**
- V. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina formada por las calles Tabasco y Tabaco de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 214.74 M², a favor de Maria Elena Venegas Lona.**
- VI. Autorización para enajenar un predio municipal ubicado en la calle Temosachic a veinte metros de la calle Melchor Muzquiz, de la colonia Anáhuac, con una superficie de 58.46 M², a favor de Santos Tarango Tarango.**
- VII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 23 de fecha 22 de mayo del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de Alicia Morales Martínez.**
- VIII. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 20 de fecha 25 de abril del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de Ruben Raúl Tapia Nieto.**
- IX. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento numero 44 de fecha 27 de noviembre del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de la C. Martha Eulalia Bailón Hernandez.**
- X. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 63 del 11 de junio del 2009, en relación al contrato de Constitución de Servidumbre de Paso a favor de la Comisión Federal de Electricidad.**
- XI. Presentación del Octavo Informe Trimestral del Síndico Municipal.**
- XII. Presentación de los Informes de Actividades de la Comisiones de Nomenclatura y Monumentos; Deportes y Salud Pública; Familia y Asistencia Social; Transporte; Asentamientos Humanos; Obras Públicas; Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Ecología y Protección Civil; Desarrollo Urbano; Gobernación; Servicios Públicos; Hacienda; Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales; Trabajo y Previsión Social; Turismo y Desarrollo Económico; Planeación del Desarrollo Municipal; Desarrollo Rural, Salud Pública; Desarrollo Social; Educación y Cultura.**
- XIII. Autorización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Dirección de Patrimonio Municipal.**
- XIV. Asuntos Generales.**
- XV. Clausura de la Sesión.**

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSÉ REYES FERRIZ, el Ciudadano SÍNDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores

LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTEZ, RAÚL DE LEÓN APRAEZ, RAMÓN DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, JESÚS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, MARIA LOURDES RIOS, DAVID RODRÍGUEZ TORRES, JOSE MARIO SÁNCHEZ SOLEDAD, MARIO TÉLLEZ CONTRERAS y SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 95 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 95 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza la solicitud de Régimen de Condominio, Modificación y Recepción Parcial de Obras de Fraccionamiento, mismo que se detallan a continuación:

AUTORIZACION EN REGIMEN DE CONDOMINIO

1.- CONDOMINIO BUSTAMANTE CR/034/2010

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO

1.- FRACC. MISIONES DE CREEL ETAPAS 1 AL 4 CR/035/2010
2.- FRACC. SIERRA VISTA II CR/036/2010

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. SIERRA VISTA II CR/037/2010
2.- FRACC. CERRADA CIPRESES CR/038/2010

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 10 de fecha 13 de diciembre del 2001, referente a la enajenación de un predio municipal a favor de la C. Irendira Salazar Romero. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se modifica el acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2001, tomado en la Sesión del H. Consejo número 10 ordinaria, para quedar como sigue:

Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor de la C. Irendira Salazar Romero, del terreno municipal ubicado sobre la calle Teniente Miguel Peralta a 11.00 metros de la calle Nicolás Hermsillo en la colonia Primero de Septiembre, con una superficie de 198.68m² y el cual cuenta con las siguientes medidas, rumbos y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 83°12'00"	9.95 metros	Calle Tte. Miguel Peralta
2-3	SW 04°46'00"	19.80 metros	Lote No. 03
3-4	NW 83°19'00"	9.95 metros	Lote No. 14
4-1	NE 03°55'00"	19.90 metros	Lote No. 01

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$11,928.00 M.N. (once mil novecientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que fuera liquidada en su totalidad ante la Tesorería Municipal, la cual se acredita en el reporte del Departamento de Control de Obligaciones.

TERCERO.- Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá Incluir las siguientes restricciones:

1. La mención de que la adquirente cuenta con un plazo improrrogable de dos años para que habite el predio denunciado, haciéndole saber que en caso de incumplimiento, la propiedad se revertirá al patrimonio del municipio.
2. Las restricciones impuestas por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, en el sentido de que para desarrollar el predio materia de este acuerdo, deberá respetar:
 - a. Su uso habitacional
 - b. Respetar el alineamiento de construcción existente en la calle Miguel Peralta.
 - c. Respetar el nivel de la calle Miguel Peralta y la infraestructura existente.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina formada por las calles Tabasco y Tabaco de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 214.74 M², a favor de Maria Elena Venegas Lona. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación y Enajenación a título oneroso del bien inmueble municipal ubicado en la esquina formada por las calles Tabasco y Tabaco en la colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 214.74 m², a favor del C. Ma. Elena Venegas Lona, el cual quedo descrito en el proemio del presente.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$17,179.20 M.N. (Diecisiete mil ciento setenta y nueve pesos 20/100 Moneda Nacional), la cual se encuentra totalmente liquidada en su totalidad, lo cual se demuestra con los certificados de ingresos identificados con los números 866705, 2098263, 1375247, 1475739, 1401364, 1610636, 1629428, 1719777, 1719775, 1888889, 2013548, 1792080, 2043235, 1521583, de fecha 08 de enero de 2001, 04 de marzo de 2002, 23 de mayo de 2001, 30 de julio de 2001, 25 de agosto de 2001, 01 de octubre de 2001, 08 de noviembre de 2001, dos recibos de 21 y 29 de enero de 2002, 01 y 29 de abril de 2002, 20 de mayo de 2002 respectivamente

TERCERO.- Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá Incluir las restricciones señaladas en el dictamen de Factibilidad de Enajenación emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCP-1077/08 de fecha 15 de septiembre de 2008, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar un predio municipal ubicado en la calle Temosachic a 29.35 metros de la Calle Melchor Muzquiz, de la Colonia Anáhuac, con una superficie de 58.46 M², a favor de Santos Tarango Tarango. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble municipal ubicado en la calle Temosachic a 29.35 metros de la Calle Melchor Muzquiz en la Colonia Anáhuac, con una superficie de 58.46 m², a favor del C. Santos Tarango Tarango, el cual quedó descrito en el proemio del presente.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$3,000.00 M.N. (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual se encuentra totalmente liquidada ante la Tesorería Municipal, lo cual se demuestra con los certificados de ingresos identificados con los números 2378822, 2382606, 2384906, A217001, 22692080, A271698, en fecha 28 de octubre de 2002, 30 de septiembre de 2002, 31 de octubre de 2002, 29 de noviembre de 2002, 25 de julio de 2002, 07 de enero de 2003 respectivamente.

TERCERO.- Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá Incluir las restricciones señaladas en el dictamen de Factibilidad de Enajenación emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCP-0026/09 de fecha 05 de enero de 2009, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 23 de fecha 22 de mayo del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de Alicia Morales Martínez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de la Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, número veintitrés, de fecha veintidós de mayo de dos mil ocho, referente a la enajenación del predio municipal a favor de Alicia Morales Martínez, únicamente en cuanto a la forma de pago, para quedar como sigue: “Se autoriza como precio de venta la cantidad de \$88,716.00 M.N. (Ochenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), misma que se deberá liquidar de la siguiente manera: \$17,743.20 M.N. (Diecisiete mil setecientos cuarenta y tres pesos 20/100 moneda nacional) de enganche dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la Sesión de Cabildo y el resto en mensualidades de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional) hasta su total liquidación”.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y notifíquese al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NUMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 20 de fecha 25 de abril del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de Ruben Raúl Tapia Nieto. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de la Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, número veinte, de fecha veinticinco de abril de 2008, respecto al trámite de denuncia a favor de Raúl Rubén Tapia Nieto, únicamente en cuanto a la forma de pago, para quedar como sigue: “Se autoriza como precio de venta la cantidad de \$43,500.00 M.N. (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), misma que se deberá liquidar de la siguiente manera: \$13,050.00 M.N. (Trece mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) como enganche dentro de los cinco días siguientes a la fecha que se haya notificado la Sesión de Cabildo y el resto en doce mensualidades de \$2,537.50 (Dos mil quinientos treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y notifíquese al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 44 de fecha 27 de noviembre del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de la C. Martha Eulalia Bailón Hernández. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación del inmueble ubicado sobre la calle Navojoa # 3476, identificado como lote 10 manzana 191, a 9.06 metros de la calle Isla Catalina en la Colonia Ampliación Fronteriza de esta ciudad, con una superficie de 247.73 m², el cual quedo descrito y deslindado en el proemio del presente a favor de la C. Martha Eulalia Hernández.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$24,730.00 (Veinticuatro mil setecientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que será liquidada por la adquirente como se describe a continuación: “Deposítese la cantidad de \$5,000.00 M.N. (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) como enganche y el resto en 24 mensualidades de \$822.08 M.N. (Ochocientos veintidós pesos 08/100 moneda nacional), en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal de conformidad con el artículo 28, fracción XX del Código Municipal.

TERCERO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidores Coordinador de la Comisión de Hacienda, a Formalizar en Título de Propiedad la presente operación.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diera lugar.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 63 del 11 de junio del 2009, en relación al contrato de Constitución de Servidumbre de Paso a favor de la Comisión Federal de Electricidad. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación del acuerdo tomado en la Sesión número sesenta y tres de fecha once de junio del año dos mil diez, mediante el cual se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y al ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento para que celebren la modificación de Contrato de Servidumbre de paso, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, reduciendo la servidumbre de paso a 2,797.92 m², según medidas y colindancias que a continuación se describe. Por lo que excepción de la reducción en metros cuadrados y medidas y colindancias el Acuerdo de Cabildo que hoy se modifica queda firme en todas sus demás partes.

ST.	P.V.	RUMBO	DIST.	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	S 88°03'14" W	317.36	358855.2357	3492706.4649
2	3	S 02°58'48" E	4.50	358538.0558	3492695.6874
3	4	N 88°03'14" E	10.70	358538.2898	3492691.1925
4	5	S 02°58'48" E	4.50	358548.9886	3492691.5560
5	6	N 88°03'14" E	304.40	358549.2226	3492687.0611
6	1	N 11°07'46" E	9.24	358853.5737	3492697.4027

Sup. = 2,797.96 m²

SEGUNDO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación del Octavo Informe Trimestral del Síndico Municipal, el Presidente Municipal manifiesta que se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NUMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación de los Informes Trimestrales de las siguientes Comisiones: Nomenclatura y Monumentos; Deportes y Salud Pública; Familia y Asistencia Social; Transporte; Asentamientos Humanos; Obras Públicas; Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Ecología y Protección Civil; Desarrollo Urbano; Gobernación; Servicios Públicos; Hacienda; Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales; Trabajo y Previsión Social; Turismo y Desarrollo Económico; Planeación del Desarrollo Municipal; Desarrollo Rural, Salud Pública; Desarrollo Social; Educación y Cultura, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NUMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autorizan los Manuales de Organización y Procedimientos de las siguientes Direcciones:

- a. Coordinación Administrativa de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- b. Despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y
- c. Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de la Oficialía Mayor.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudad Presidente Municipal para que instruya a la Secretaría Técnica, a fin de que realice la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente de los Manuales de Organización y Procedimientos anteriormente señalados.

ASUNTO NUMERO CATORCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se crea el Reglamento para regular los Consejos Ciudadanos en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los términos expuestos por el Regidor Coordinador de la Comisión de Gobernación.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejectuvio Estatal, para su respectiva publicación en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se aprueba la dispensa del dictamen de comisiones para la aprobación del presente reglamento.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto se somete a votación nominal, habiendo obtenido ocho votos a favor y once votos en contra por lo que, queda desechado el presente acuerdo.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por el Regidor David Rodríguez Torres, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- En mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo y de que los suscritos Regidores del H. Ayuntamiento no tenemos información alguna en la cual se establezca con claridad bajo que esquema se encuentran laborando cerca de mil doscientos policías municipales y de Tránsito y Vialidad, y con el fin de buscar los medios necesarios para proveerles los elementos indispensables para su seguridad laboral se hace necesario solicitar información al Tesorero Municipal, C.P. Alfredo Urías Cantú, a efecto de que informe bajo que esquema se le está pagando a la totalidad de los agentes que integran la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana informando en todo caso, si a los mismos, se les está pagando como personal de base, en lista de raya o bajo cualquier otra modalidad; así mismo se requiere al Director de Recursos Humanos informe bajo en que esquema se les tiene contratados a los Agentes de Seguridad Pública y de Vialidad y Tránsito Municipal, debiendo informar a cuantos agentes se les tiene como personal de base, en lista de raya, y a cuantos bajo cualquier otra modalidad. Dichos informes deberán de ser remitidos por escrito a los miembros del H. Ayuntamiento, dentro de los siguientes siete días hábiles en que se les notifique el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Así mismo, se requiere al Jefe del Taller Municipal, para que informe, dentro de los siguientes días hábiles en que se le notifique el presente acuerdo, los motivos por los cuales no se está ejerciendo el presupuesto del taller, en la reparación de los vehículos municipales y particularmente las patrullas y motos asignadas a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y a la Dirección General de Tránsito y Vialidad, y en su caso nos informe cuantos vehículos están siendo reparados en el Taller Municipal y cuantas patrullas o motocicletas están siendo reparadas en talleres particulares y quien está pagando dichas reparaciones.

TERCERO.- Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento Licenciado Tomás Bustamante Moreno, notificar el presente acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Recursos Humanos, y al Jefe del taller Municipal, dentro de los siguientes cinco días hábiles.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto se somete a votación, habiendo obtenido ocho votos a favor y once votos en contra por lo que, queda desechado el presente acuerdo.

- Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro, solicita al Honorable Ayuntamiento su autorización para que en este momento se desahogue el sexto asunto general, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

SEXTO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** se acuerda otorgar un reconocimiento a los periodistas Mirna Hernández López y Mauricio Hernández Ramos, por haber obtenido el "Premio Nacional de Periodismo, A.C." el pasado 29 de Mayo en el Estado de Veracruz en la rama de mesa de Análisis/Debate; premio otorgado por el Consejo Ciudadano a los Periodistas que sobresalen por su desempeño y ejercicio cotidiano del derecho ciudadano a estar informado, por la calidad de su trabajo y por la oportunidad periodística ejercida en beneficio de la opinión pública; este reconocimiento se otorga bajo las premisas de autonomía, independencia, imparcialidad, pluralidad y responsabilidad.

SEGUNDO.- Se reconoce como valor de este Municipio de Juárez, a los periodistas Mirna Hernández López y Mauricio Hernández Ramos, por lo que se acuerda otorgarle este reconocimiento, precisamente en la presente Sesión de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Una vez discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo el Licenciado José Reyes Ferriz, Presidente Municipal, procede a entregar los Reconocimientos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto presentado por el Regidor Arturo Domínguez Esquivel, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 1563, fracción II, del Código Administrativo del Estado, se designa al Ingeniero Leopoldo Canizales Saenz, como Secretario del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento para el Municipio de Juárez, en sustitución del Licenciado Juan García López, toda vez que en Sesión de Cabildo Ordinaria número 5 de fecha 08 de noviembre del año 2007, fue designado como suplente para ocupar dicho cargo, y al presentar licencia en su cargo como funcionario municipal el Licenciado Juan García López, es procedente acordar lo conducente.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Licenciado Juan García López, Ingeniero Leopoldo Canizales Saenz y al ciudadano Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.

Al someter a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se gire atento exhorto por este Ayuntamiento al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, así como a la Asamblea Municipal Electoral, para que en el ámbito de sus facultades, toda vez que son los encargados del desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, y con fundamento en los artículos 83 del Título Segundo, Capítulo I, y 108 del Título Cuarto, Capítulo I de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, soliciten el acuartelamiento de los elementos de la Policía Federal Preventiva, el día 04 de julio del año en curso, para que se abstengan de patrullar la ciudad con la finalidad de que no se inhiba el ejercicio del voto de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente asunto fue aprobado por mayoría de once votos a favor y ocho votos en contra.

QUINTO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se acuerda otorgar un reconocimiento a Zudikey Rodríguez Núñez, por haber obtenido el pasado 05 de junio del 2010, medalla de oro en los 400 metros con vallas durante en el XIV Campeonato Iberoamericano de Atletismo, que se realiza en San Fernando, España.

SEGUNDO.- Se reconoce como valor de este Municipio de Juárez, a Zudikey Rodríguez Núñez, por lo que se acuerda otorgarle este reconocimiento, en la próxima Sesión de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEPTIMO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza el funcionamiento de boquerías fijas en la zona centro de la ciudad, en los espacios y a las personas que se precisan en el croquis y relación con número de cuenta que tienen establecida ante la Dirección de Comercio Municipal del año 2005 para atrás, que se anexan al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se acuerda que los espacios autorizados en el presente acuerdo puedan ser sujetos de cambio por parte de las autoridades Estatal o Municipal en virtud de las necesidades propias de la actividad gubernamental, asimismo, se condiciona el funcionamiento de las boquerías fijas objeto del presente acuerdo, a que realicen el pago por los derechos correspondientes ante la Dirección de Comercio Municipal.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasara al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Gustavo Muñoz Hepo propone que se turne a Comisiones, habiéndolo secundado el Regidor Jorge Manuel Domínguez. Una vez finalizado el análisis del presente asunto se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por mayoría de once votos a favor y ocho votos en contra.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 28 fracciones III y XXXV del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua y artículo 37 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, se aprueba la reforma del texto inserto en la página 100, en el título de “Vivienda”, del CAPITULO II de “DIAGNOSTICO” en los términos que se indican a continuación:

Actualmente dice:

“En Ciudad Juárez de 1995 a la fecha (ver tabla 31), a pesar de que el PDU recomendaba la re densificación-visión por demás prudente- para realizar con mayor éxito la conducción del crecimiento de la Mancha Urbana, se atomizó el crecimiento de la localidad por todo rumbo y orientación, lo que permitió la apertura de uso de suelo urbano con el único énfasis en la especulación desmedida, con el pretexto de cumplir planes político-partidistas para ofrecer conjuntos habitacionales inadecuados, faltos de infraestructura, alejados del núcleo de la ciudad que han bajado la ocupación del suelo a una densidad de 42 hab/has, con esta acción que no cumple controles ni la normatividad reglamentada y establecida en el PDU.”

EVOLUCION DE LA DENSIDAD DOMICILIARIA (tabla 31)

1960	1970	1980	1990	1995	2000	2005
5.38	5.48	4.90	4.46	4.24	4.15	3.87

“Estos conjuntos se caracterizan por dar espacios “minimos-minimorum”, sin estudios de mercado para ubicar a los sectores o grupos beneficiados, alejando así a los trabajadores de sus espacios cotidianos y sin llenar la expectativa de dignidad para la vivienda como lo marca la Constitución en su Artículo 24, que le da a ...todo mexicano por el hecho de serlo, el Derecho de poseer una vivienda digna....”

En los últimos años, empezamos a vivir una crisis global que redujo espacio-sobre todo Juárez-, la principal actividad económica que es la maquiladora o ensambladora, lo que ha traído vaivenes significativos en la población que ha hecho que ésta se aleje por falta de empleo, acción que repercute en la ocupación de las viviendas.

La anterior redacción se omitirá del documento.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Ejecutivo del Estado, para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y lo edite para su difusión.

TERCERO.- Esta disposición aprobada entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 40 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua;

CUARTO.- Notifíquese para los fines legales conducentes.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado mediante votación nominal por mayoría de once votos a favor y ocho votos en contra.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO: PRIMERO.- Por medio del Instituto Municipal de Investigación y Planeación dese aviso al público en general de que se da inicio al procedimiento para la aprobación, en su caso, del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del poblado de San Agustín de Valdivia, utilizando los medios de difusión masiva que considere idóneos, incluidos los diarios de mayor circulación en el municipio, y estableciendo las bases para la consulta a fin de recibir las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad respecto del mencionado procedimiento.

SEGUNDO.- Se acuerda instruir al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que formule el Plan respectivo, lo difunda por los medios que considere idóneos al efecto y lo ponga a disposición del público en general, de las organizaciones de la comunidad y de las autoridades federales y estatales interesadas durante un plazo no menor de sesenta días naturales, a partir del momento en que el proyecto se encuentre disponible.

TERCERO.- Se acuerda instruir al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que, una vez que esté elaborado el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población referido se remita copia del mismo al Ejecutivo del Estado y al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CUARTO.- Se acuerda instruir al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que realice, por lo menos, dos audiencias públicas en las que se exponga el proyecto y se reciban las sugerencias y planteamientos de los interesados, dentro del plazo de sesenta días naturales a que se refiere el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Se acuerda instruir al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que, una vez que se cierre el plazo de consulta a que se refiere el punto Segundo de este acuerdo, se remita el proyecto final del Plan a la Secretaría General de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado a fin de esta dependencia emita el dictamen de

congruencia del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del poblado de San Agustín de Valdivia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano.

SEXTO.- Con los insertos necesarios al efecto, remítase de inmediato al Congreso del Estado la solicitud de este H. Ayuntamiento para que expida el decreto correspondiente a fin de fundar el nuevo Centro de Población del poblado de San Agustín de Valdivia de este Municipio de Juárez, Chihuahua, con las provisiones de tierra a que se refiere el oficio remitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación mencionado en el resultando 2 de este acuerdo, y dándole al nuevo Centro de Población la categoría político administrativa de poblado.

SÉPTIMO.- Se instruye al Instituto Municipal de Investigación y Planeación para que, una vez cumplidos y desahogados los actos y procedimientos antes ordenados, remita a este H. Ayuntamiento el proyecto final de Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del poblado de San Agustín de Valdivia para su discusión y, en su caso, aprobación.

OCTAVO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someter a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en la fracción VI del artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se designa al ciudadano INGENIERO ARMANDO VILLALOBOS CORNEJO, para que ocupe el cargo de Gerente General del Sistema de Urbanización Municipal

SEGUNDO.- Notifíquese.

Una vez discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto continuo el Licenciado José Reyes Ferriz, Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

LIC. JOSE REYES FERRIZ:

“¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL SISTEMA DE URBANIZACION QUE EN ESTE ACTO LE CONFIERO, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN?”

A LO QUE CONTESTO: “SI PROTESTO”

“SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN”

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- PRIMERO.- Como resultado de la violenta muerte de que fuera objeto el menor Sergio Adrián Hernández Guereca ocasionada por un elemento de la Patrulla Fronteriza y a manera de apoyar a la madre del menor, se autoriza la donación de una casa habitación propiedad del Municipio de Juárez, a favor de su señora madre la C. María Guadalupe Guereca.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento hace un enérgico pronunciamiento en contra de las autoridades correspondientes del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para que lleven a cabo las investigaciones correspondientes, en lo que respecta al uso de fuerza excesiva por parte del agente de la patrulla fronteriza que terminara con la vida del menor Sergio Adrián Hernández Guereca, y para hacer un atento exhorto a las Autoridades Mexicanas competentes para que se involucren a fondo e investiguen la presunta violación a la soberanía Nacional por la introducción del agente de la Patrulla Fronteriza que ultimara al menor y se tomen las medidas necesarias, llevando hasta las últimas consecuencias la investigación solicitada para el esclarecimiento de la muerte del menor antes mencionado.

Una vez discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se concede licencia para separarse al cargo de Presidente Municipal del Municipio de Juárez, al C. José Reyes Ferriz, por el periodo correspondiente de las 12:00 horas del día once del mes de junio del año dos mil diez y hasta las 18:00 horas del mismo día, mes y año.

SEGUNDO.- En consecuencia, llámese al C. Felipe Francisco Fornelli Lafón, a fin de que se sirva rendir la protesta de Ley y asuma el cargo de Presidente Municipal del Municipio de Juárez, en tanto el C. José Reyes Ferriz, se encuentre gozando de la licencia a que se refiere el punto de acuerdo que antecede.

Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el Ciudadano Felipe Francisco Fornelli Lafón en uso de la palabra rinde protesta como Presidente Municipal del Municipio de Juárez, Chihuahua, en los siguientes términos:

“PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO ME HA CONFERIDO

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor Gustavo Muñoz Hepo, solicita la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, el cual una vez sometido a la consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, obtuvo ocho votos a favor y once votos en contra por lo que no ha lugar su propuesta.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las trece horas con un minuto del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; b).- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión número 10 de fecha 13 de diciembre del 2001, referente a la enajenación de un predio municipal a favor de la C. Irendira Salazar Romero; c).- Proyecto de acuerdo de autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina formada por las calles Tabasco y Tabaco de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 214.74 M², a favor de Maria Elena Venegas Lona; d).- Proyecto de acuerdo de autorización para enajenar un predio municipal ubicado en la calle Temosachic a veinte metros de la calle Melchor Muzquiz, de la colonia Anáhuac, con una superficie de 58.46 M², a favor de Santos Tarango Tarango; e).- Proyecto de acuerdo de autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 23 de fecha 22 de mayo del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de Alicia Morales Martínez.; f).- Proyecto de acuerdo de autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 20 de fecha 25 de abril del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de Ruben Raúl Tapia Nieto; g).- Proyecto de acuerdo de autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento numero 44 de fecha 27 de noviembre del 2008, referente a la enajenación del predio municipal a favor de la C. Martha Eulalia Bailón Hernandez; h).- Proyecto de acuerdo de autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 63 del 11 de junio del 2009, en relación al contrato de Constitución de Servidumbre de Paso a favor de la Comisión Federal de Electricidad; i).- Octavo Informe Trimestral del Síndico Municipal; j).- Informes de Actividades de la Comisiones de Nomenclatura y Monumentos; Deportes y Salud Pública; Familia y Asistencia Social; Transporte; Asentamientos Humanos; Obras Públicas; Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Ecología y Protección Civil; Desarrollo Urbano; Gobernación; Servicios Públicos; Hacienda; Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales; Trabajo y Previsión Social; Turismo y Desarrollo Económico; Planeación del Desarrollo Municipal; Desarrollo Rural, Salud Pública; Desarrollo Social; Educación y Cultura; k).- Proyecto de acuerdo de autorización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Dirección de Patrimonio Municipal; l).- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda; m).- Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto General presentado por el Regidor David Rodríguez Torres; n).- Proyecto de acuerdo del Tercer Asunto General presentado por el Regidor Arturo Domínguez Esquivel; ñ).- Proyecto de acuerdo del Cuarto y Quinto Asunto General presentado por el Regidor Leopoldo Canizales Saenz; o).- Proyecto de acuerdo del Sexto Asunto General presentado por el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro; p).- Proyecto de acuerdo del Séptimo Asunto General presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez; q).- Proyectos de acuerdo de los cuatro asuntos especiales y urgentes presentados por el Presidente Municipal; s).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAÚL DE LEÓN APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. MARIA LOURDES RIOS

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. MARIO TÉLLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ

C. LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. TOMAS BUSTAMANTE MORENO